



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
TRASLADO CONTESTACIÓN - EXCEPCIONES
(Artículo 175 CPACA)

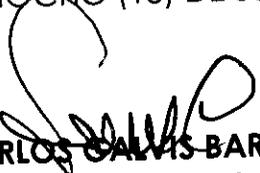
Cartagena de Indias, viernes 15 de junio de 2018

HORA: 08:00 A. M.

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	13-001-23-33-000-2017-00639-00
Demandante	LUIS A. VELEZ CARRAQUILLA
Demandado	NACION- AUTOPISTA EL SOL S.A.
Magistrado Ponente	ROBERTO MARIO CHAVARRO COLPAS

En la fecha se corre traslado por el término legal de tres (03) días a la parte demandante de la contestación de demanda presentada por el(a) apoderado (a) del llamado en garantía SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DE CREDITO Y DE COMERCIO EXTERIOR y de las excepciones que contenga el escrito de contestación de la demanda, presentado el día catorce (14) de junio de dos mil dieciocho (2018), visibles a folios ciento veintiocho a ciento sesenta y cinco (128 a 165) del expediente.

EMPIEZA EL TRASLADO: LUNES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2018, A LAS 8:00 A.M.


JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General

VENCE EL TRASLADO: MIERCOLES VEINTE (20) DE JUNIO DE 2017, A LAS 5:00 P.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcaena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718

